DECRETO 778 DE 2020

(junio 4)

D.O. 51.335, junio 4 de 2020

por el cual se designa Secretario Jurídico ad hoc de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Clara María González Zabala, Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante comunicación del 4 de. junio de 2020, manifestó al señor Presidente de la República un impedimento para adelantar el trámite consagrado en el numeral 9 del artículo 27 del Decreto 1784 de 2019, con relación a la revisión, estudio, formulación de observaciones y concepto del Proyecto de Decreto Legislativo "Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 639 de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020" en consideración a que, una hermana de la doctora González Zabala es socia de la empresa González Carvajal Ltda., identificada con NIT. 813005786-2, empresa propietaria del establecimiento educativo "Colegio Guipas y Chavos", ubicado en la carrera 7a número 19-54 de la ciudad de Neiva, Huila y el Proyecto de Decreto Legislativo precitado consagra en su artículo 2° que los establecimientos educativos del sector no oficial pueden ser beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Que por las anteriores consideraciones, es necesario designar un secretario jurídico ad hoc para adelantar el trámite consagrado en el numeral 9 del artículo 27 del Decreto 1784 de

2019, con relación a la revisión, estudio, formulación de observaciones y concepto del Proyecto de Decreto Legislativo “por el cual se modifica el Decreto Legislativo 639 de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.”.

DECRETA:

Artículo 1°. Secretario Jurídico ad hoc. Designar al señor Jaime Porras Cortés, identificado con cédula de ciudadanía 79531466, quien se desempeña como asesor grado 2210-10 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como secretario jurídico ad hoc de la Presidencia de la República, para adelantar el trámite consagrado en el numeral 9 del artículo 27 del Decreto 1784 de 2019, con relación a la revisión, estudio, formulación de observaciones y concepto del Proyecto de Decreto Legislativo “por el cual se modifica el Decreto Legislativo 639 de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.”

Artículo 2°. Comunicación. El presente Decreto será comunicado por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República al doctor Jaime Porras Cortés.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de junio de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Diego Andrés Molano Aponte.